

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JAUS/mla.

LOTA, 12 de diciembre de 2014.-

DECRETO N° 153 (C)

Vistos:

- ✓ a) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. DANIEL ENRIQUE GONZALEZ TORRES, con fecha 12 de diciembre de 2014.-
 - ✓ b) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. PAUL LEANDRO HIDALGO MIRANDA, con fecha 12 de diciembre de 2014.-
 - ✓ c) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. RENE IGNACIO CIFUENTES PALMA, con fecha 12 de diciembre de 2014.-
 - ✓ d) Las exigencias de parte de la Autoridad competente para habilitar como Balneario las playas de nuestra comuna.
 - ✓ e) Art. 3° Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
 - f) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rige los órganos de la Administración del Estado.
 - g) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
 - h) Lo dispuesto en D.F.L. N° 1, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
 - i) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.
 - j) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contratos de Trabajo del Personal Salvavidas de 45 hrs., semanales por el periodo que se indica:
- ✓ a) DANIEL ENRIQUE GONZALEZ TORRES, C.I. N° por el periodo 13 de Diciembre de 2014 al 15 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$ 545.000.-
 - ✓ b) PAUL LEANDRO HIDALGO MIRANDA, C.I. N° por el periodo 13 de Diciembre de 2014 al 15 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$ 545.000.-
 - ✓ c) RENE IGNACIO CIFUENTES PALMA, C.I. N° por el periodo 13 de Diciembre de 2014 al 15 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$ 545.000.-
- ✓ 2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, se imputará a la cuenta Código del Trabajo 2152103004001001 Salvavidas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGITRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL (S)

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web